

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 632/18

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Intentada la práctica de notificación administrativa en domicilio que consta en el padrón correspondiente y habiendo sido ésta infructuosa, de conformidad con el artículo 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de D. Geiver Estiven Betancur Velásquez la existencia de notificación administrativa mediante la que, de conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se acuerda un periodo de audiencia en relación con el expediente 34/18-Exptes., de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

El interesado podrá recoger la mencionada notificación mediante comparecencia personal en el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Plaza del Moral, 1), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, se entenderá por realizado el trámite, continuándose con el procedimiento.

Poyales del Hoyo, 28 de febrero de 2018.

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas*.